

Lima, 12 de septiembre de 2013

Carta N° 100-2013/SPDE

Sr.

LUIS ÁNGEL JIMENEZ HUAPAYA

Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gobierno Regional de Loreto

Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 Iquitos, Loreto

Presente.-



De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución *Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE*, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente.

Por medio de la presente, en base a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806¹ y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM² "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", solicitamos al Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en virtud del Oficio N° 472-2013-GRL-DRA-L/OPPA-078³ de la Dirección Regional Agraria de Loreto, tengan a bien remitirnos la siguiente información:

- El catastro de tierras deforestadas de la región Loreto, así como el catastro de tierras y/o estudio de suelos en los que se hayan identificado las tierras deforestadas para la instalación de cultivos agroenergéticos y/o agroindustriales tales como: palma aceitera, higuera, jatropha, piñón blanco, etc. en la región.
- Los Informes Técnicos- Legales, Estudios de Suelos y/o toda aquella documentación que sustente la identificación de zonas deforestadas para la instalación de cultivos agroenergéticos y/o agroindustriales.
- Los mapas detallados con coordenadas UTM que precisen la ubicación de las zonas deforestadas identificadas para la instalación de cultivos agroenergéticos y/o agroindustriales.

¹ Publicado el día 03 de agosto de 2002.

² Publicado el día 24 de abril de 2003.

³ Oficio remitido en la Carta N°046-2013-GRL-OTAIP de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Regional de Loreto de fecha 24 de abril de 2013, enviada como respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información realizado mediante la Carta N° 029-2013-SPDE.



Asimismo, solicitamos que en caso vuestra entidad no pueda dar respuesta a lo anteriormente solicitado, se sirva indicar la razón de ello en el documento de respuesta a la presente.

Finalmente, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico (yrivas@spdecodesarrollo.org) o mediante comunicación a los siguientes teléfonos: 012650452 y 987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarles nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,



Lucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
lpautrat@spdecodesarrollo.org